

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 271/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Sergio Claudio D'AGOSTINO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 271/93 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

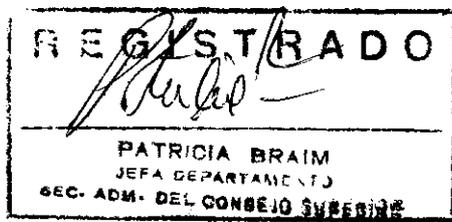
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 271/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1988 de las asignaturas Hidráulica General y Aplicada e Instalaciones Eléctricas y Acústicas, simultáneamente con sus respectivas correlativas inmediatas Instalaciones Sanitarias y de Gas e Instalaciones Termomecánicas, al alumno Sergio Claudio D'AGOSTINO, legajo nro. --

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

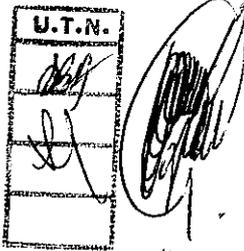
-2-

///.-

08-10921-1, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 934/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO